201911750

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO MUNICIPAL 2733 /

Longaví, 06 DIC 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de Diciembre de 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como alcalde.

El Decreto Alcaldicio N° 4 de fecha 07 de diciembre de 2019 que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 2688 de fecha 02 de diciembre de 2019 que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal..

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N°009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria entre asignaciones de un mismo ítem:

CODIGO	DENOMINACION	SP	AUMENTA M$	DISMINUYE M$
22.11.002	Cursos de Capacitación	12	4.000	
22.11.999	Otros.	12		4.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAMILA CHAMORRO GAETE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.San Martin/C.Verdugo/A.Hernández/X.Fuentealba/P.Fuentes
DISTRIBUCION:
Oficina de Partes Municipal
Unidad de Finanzas D.A.E.M.
Oficina de Partes D.A.E.M.